4705



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre Sucre Capital de la República de Belivia

O.M. N° 120/08

"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009" Sucre-Bolivia

### GOBIERNO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE ORDENANZA MUNICIPAL Nº 120 /08

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Ordenanza:

#### **CONSIDERANDO:**

Que con registro NCPA-2 de 27 de noviembre de 2008, ingresa a la Comisión de Desarrollo Humano y Defensa del Consumidor, nota suscrita por la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, dirigida al Presidente del H. Concejo Municipal, solicitando la nominación de la Plazuela ubicada en el Barrio Petrolero, con el nombre del Padre José María Morera.

Que, en Sesión de la Comisión de Desarrollo Humano y Defensa del Consumidor, en conocimiento de la nota CITE DESPACHO Nº 1320/08, en la cual hace referencia a la solicitud de nominación de la Plazuela del Barrio Petrolero, con el nombre del Padre José María Morera, adjuntándose documentos conforme indica el Reglamento de Nominación de Espacios y Áreas Públicas; aprobado con Ordenanza Municipal Nº 133/05.

Que, revisados los documentos, consta en el expediente documento de conformidad de la Junta Vecinal **Petrolero**, apoyando con la nominación propuesta por el Colegio Sagrado Corazón, donde con nota de 04 de noviembre, la Junta Vecinal de Petrolero, acceden a la nominación de la Plazuela, con el nombre propuesto por el Colegio Sagrado Corazón, adjunta para el efecto datos de los méritos del nombre propuestos, conforme consta dentro de lo requerido en Ordenanza Municipal Nº 133/05.

Que, asimismo existe una CERTIFICACIÓN suscrita por la Directora de Cultura, en la que informa que revisados los archivos de nominaciones de Espacios y Áreas Públicas de la Ciudad, y documentación que incluye nominaciones de anteriores años, indicando al efecto que no existe duplicidad con relación al nombre del Padre JOSE MARIA MORERA.

Que, finalmente consta a fs. 5, del expediente la certificación suscrita por el Tec. Walter Romero Lasteres, Técnico Catastro Multifinalitario con el Visto Bueno del Arq. Julio Cesar Argandoña P. Jefe de Catastro Multifinalitario, sobre la ubicación de la Plazuela, que se pretende nombrar, con el nombre de PADRE JOSE MARIA MORERA S.J., misma que se encuentra entre calles Guatemala y Dtto. 317, comprendiendo el manzano 215, colindando con los manzanos 007, 0041 y 028 perteneciente al Barrio Petrolero.

Que, la Ley de Municipalidades, en su art. 12, numeral 22, establece que el Conceje Municipal como máxima autoridad del Gobierno Municipal tiene cemo atribución neminar calles, avenidas, plazas, parques y establecimientos de educación y de salud de acuerdo con criterios históricos y tradicionales.

Que, el H. Concejo Municipal tiene potestad para dictar y aprobar Ordenanzas Municipales como normas de cumplimiento obligatorio, conferme prescribe el art. 12 num. 4) concordante con el art. 20 ambos de la Ley de Wunicipalidades.

#### **POR TANTO:**

EL HONORABLE CONCEJO N'UNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones: DISPONE:



## Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre Sucre Capital de la República de Bolivia

Pág. 2 de 2

- Art. 1º. APROBAR la nominación de la PLAZUELA del Barrio Petrolero, con el nombre del "PADRE JOSÉ MARÍA MORERA S.J.", que se encuentra entre las calles Guatemala y Dtto. 317, manzano 251.
- Art. 2º. El Ejecutivo Municipal, deberá proceder a la identificación de la Plazuela, del Barrio Petrolero, con la Plaqueta de nominación propuesta.
- Art. 3º. La Alcaldesa Municipal, queda a cargo de la promulgación y cumplimiento de la presente Ordenanza.

Es dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal, a los 02 días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

Lic. Fidel Herrera Ressini
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

Cipic Domingo Martinez/Cáceres
SECRÉTARIO H. CONCEJO MUNICIPAL

Se promulga la presente disposición e diciembre del año dos mil ocho.

estorial a los 03 días del mes de

Lic. Aydeé Nava Andrade
ALCALDESA MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE



----- - "-... MACDLY A.GGABRES